



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 de marzo de 2013

RES. CD-ECO N° 037/14

Expte. N° 6416/13

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario solicita autorización para el dictado de diferentes cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) durante el año en curso.

Que el Cr. Diego Sibello fue autorizado a dictar los mencionados cursos en el año 2011.

Lo dispuesto en la Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad para docentes y personal de apoyo universitario.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 11 del expediente de referencia

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 03/14 de fecha 11.03.14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración, Cr. Diego Sibello, según lo establecido por la Res. C.S. N° 420/99, a dictar cursos y conferencias en marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas durante el año 2014.

Artículo 3°.- Publíquese, regístrese y archívese.

Asc/Aig

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO